



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 114- 2019 - MDC

Catacaos, 29 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 000173-2019/MDC.GAJ de fecha 29 de Mayo del 2019, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 109-2019-MDC de fecha 27 de Mayo del 2019, se le autoriza los viáticos y pasajes a la ciudad de Tarapoto, al Sr. Abg. **HUMBERTO JUNIOR RAMOS RAMOS-Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por tres (03) días siendo su salida el día Miércoles 29 de Mayo y su retorno el día Sábado 01 de Junio del año en curso; para participar en la **XI CONVENCION MACROREGIONAL DE REPRESENTANTES DE LAS OFICINAS DE ASESORIA JURIDICA Y GERENCIAS LEGALES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y LA CALIDAD REGULATORIA**”, evento organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUSDH.

Que con Informe N° 000173-2019/MDC.GAJ. de fecha 29 de Mayo del 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que por razones de índole personal y laboral, además de compromisos con los procedimientos urgentes seguidos por la Gerencia a su cargo, no podrá viajar a la ciudad de Tarapoto y solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 109-2019-MDC de fecha 27 de Mayo del 2019 emitida, donde se le autoriza los viáticos y pasajes requeridos así mismo la Encargatura a la Sra. Abg **SOFIA RENEE GONZALES CASTRO-Procurador Público** de la Municipalidad Distrital de Catacaos .

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

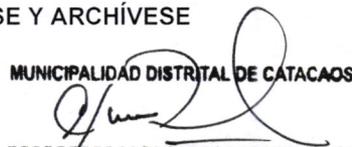
ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 109-2019-MDC de fecha 27 de Mayo del 2019 donde se le autoriza los viáticos y pasajes a la ciudad de Tarapoto, al Sr. Abg. **HUMBERTO JUNIOR RAMOS RAMOS-Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por tres (03) días siendo su salida el día Miércoles 29 de Mayo y su retorno el día Sábado 01 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Encargatura a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se le designó a la Sra. Abg. **SOFIA RENEE GONZALES CASTRO, PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, quien asumiría las funciones inherentes al cargo, por el periodo que durase la ausencia de Sr. Abg. **HUMBERTO JUNIOR RAMOS RAMOS**.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las personas interesadas y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS


Lic. **Jesús Martín Ruesta Larroca**
GERENTE MUNICIPAL